



Ciudad Real
VI Centenario



CONSEJO DE GERENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

Sesión del día 02/02/21

En Ciudad Real, a dos de febrero de dos mil veintiuno, siendo las diez horas y quince minutos se reúne mediante Plataforma de Videoconferencia, ZOOM, el Consejo de Gerencia del Patronato Municipal de Deportes en sesión ordinaria y en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Concejal Delegado de Deportes Don Antonio Gallego González y con la asistencia de los Señores/as Vocales Doña Sara Susana Martínez Arcos y Don Antonio Barragán Ruíz de los Paños, asisten en calidad de Asesor, D. Manuel Juan Ruiz y D. Olallo Luis Fdez. López el Interventor Delegado Don Luís José Sánchez Araque y asistido de mí, Secretario Delegado, que doy fe.

Excusan su asistencia: D. José Ángel Ruíz Garcia-Minguillan y D. Juan Lomas Rayego.

Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA.

1ª LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 30/12/20.- Por la Presidencia se pregunta una vez leída el acta de la sesión ordinaria anterior de fecha 30/12/20, si existe alguna objeción a la aprobación de la misma, no produciéndose ninguna.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:
Aprobar, el Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo de Gerencia de fecha 30/12/20.

2º APROBACION DE FACTURAS D. Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, en base a la relación de factura emitidas por intervención y el informe de la gerencia desde la vicepresidencia se eleva propuesta de gasto para su aprobación la relación de facturas electrónicas N° F/2021/1 por la cantidad total de 51.907,57 € (CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SIETE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTS DE EURO), presentadas por intervención, que empieza en la fra. N° 0096208712 por importe de 72,90 € de REPSOL BUTANO S.A. y finaliza en la fra. N° 1 por importe de 300,00 € de C.D.E. TENIS DE MESA CIUDAD REAL.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:
Aprobar el pago de la relación de facturas de referencia.



3º PROPUESTA PARA PAGO DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO 2.021

D. Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, visto el informe de la gerencia relativo a las becas de las Escuelas Deportivas Municipales del mes de enero y correspondiente al curso escolar 2020-2021, por la cantidad total de 15.637,34 € (QUINCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CENTIMOS DE EURO) Y 2.754,99 € (DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTS DE EUROS) DE AYUDA SEGURIDAD SOCIAL

CLUB	SUBVENCION POR MONITOR	SUBVENCION POR ALUMNO	AYUDA SEGURIDAD SOCIAL	Diferencia Meses Anteriores	TOTAL
CLUB AJEDREZ CIUDAD REAL	154,26 €	62,50 €	43,39 €	- 6,43 €	210,33 €
CLUB ATLETISMO CUA	694,17 €	350,00 €	195,24 €		1.044,17 €
BASKET CERVANTES	617,04 €	384,00 €	173,54 €		1.001,04 €
A.D. MARIANISTAS	1.388,34 €	810,00 €	390,47 €		2.198,34 €
C.D. BALONMANO ALARCOS	231,39 €	144,00 €	65,08 €		375,39 €
A.D. MARIANISTAS	1.388,34 €	807,00 €	390,47 €		2.195,34 €
BM CASERIO	77,13 €	36,00 €	21,69 €		113,13 €
C.D. BALONMANO PIO XII	231,39 €	147,00 €	65,08 €		378,39 €
CLUB ESPADAS DE CALATRAVA	385,65 €	102,50 €	108,46 €		488,15 €
ESCUELA FEDERADA FUTBOL BASE	1.542,60 €	1.407,00 €	433,86 €		2.949,60 €
CLUB DEPORTIVO MANCHEGO	231,39 €	224,00 €	65,08 €		455,39 €
A.D. MARIANISTAS	77,13 €	70,00 €	21,69 €		147,13 €
CLUB G. RITMICA ALEGRIA	462,78 €	280,00 €	130,16 €		742,78 €
			- €		
CLUB TENIS Y PADEL C. REAL	771,30 €	207,50 €	216,93 €		978,80 €
CLUB SPORTIA CIUDAD REAL	771,30 €	362,50 €	216,93 €		1.133,80 €
CLUB TENIS MESA CIUDAD REAL	231,39 €	52,50 €	65,08 €		283,89 €
CLUB TENIS Y PADEL C. REAL	539,91 €	175,00 €	151,85 €		714,91 €
A.D. MARIANISTAS	154,26 €	72,50 €	43,39 €		226,76 €
TOTAL	9.795,51 €	5.621,50 €	2.754,99 €		15.637,34 €
	78.364,08 €	44.972,00 €	22.039,90 €		125.098,72 €



Ciudad Real
VI Centenario



OBSERVACIONES:

La parte de Seguridad Social no modifica el pago mensual de cada club, se pagaría luego a parte.
En Marianistas van incluidos los alumnos no pagados en el mes de Diciembre

Tras breve deliberación en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:
Aprobar la propuesta de pago escuelas deportivas mes de enero, de referencia.

4º PROPUESTA PARA LA APROBACION DE CONVENIO DE COLABORACION CON LA FEDERACION REGIONAL DE ATLETISMO.

D. Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, visto informe de la gerencia para aprobación de Convenio de Colaboración con la Federación Regional de Atletismo de Castilla la Mancha, la vicepresidencia eleva al Consejo de Gerencia para su aprobación, propuesta para proceder a la celebración de los siguientes campeonatos en nuestra localidad.

- CAMPEONATO REGIONAL ABSOLUTO DE ATLETISMO EN PISTA.

A celebrar el sábado 6 de febrero de 2021.

Se propone una subvención de 800 €.

- CAMPEONATO REGIONAL DE TRAIL PARA MENORES

A celebrar el domingo 25 de abril de 2021

Se propone una subvención de 2000 €

- CAMPEONATO REGIONAL ABSOLUTO DE CLUBES DE ATLETISMO AL AIRE LIBRE. A celebrar el sábado 22 de mayo de 2021.

Se propone una subvención de 2000 €.

- CAMPEONATO REGIONAL ABSOLUTO INDIVIDUAL DE ATLETISMO “TROFEO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL” A celebrar el sábado 12 de junio de 2021.

Se propone una subvención de 3000 €.

En total se propone la cantidad de 7800

Se adjuntan borrador de los convenios.

Tras breve deliberación en votación ordinaria y por unanimidad se informa:
Aprobar el Convenio de colaboración con la Fed. Regional de Atletismo de referencia.

5º PROPUESTA PARA LA APROBACION DE CONVENIO DE COLABORACION CON LA FEDERACION REGIONAL DE TRIATLON.

D. Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, visto informe de la gerencia para aprobación de Convenio de Colaboración con la Federación Regional de Triatlón de Castilla la Mancha, la vicepresidencia eleva al Consejo de Gerencia, propuesta de aprobación para proceder a celebrar el Campus de Tecnificación en nuestra localidad, previsto para los días 15 a 18 de Julio de 2.021.

Tras breve deliberación en votación ordinaria y por unanimidad se informa:
Aprobar el Convenio de colaboración con la Fed. Regional de Triatlón de referencia.



Ciudad Real
VI Centenario



6º MEMORIA DE ACTIVIDADES AÑO 2.020 D. Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, visto el informe del Gerente D. Antonio Barragán Ruiz de los Paños, una vez terminado el año 2020, acerca de la celebración o suspensión de las Actividades Programadas para este período, la Vicepresidencia eleva propuesta al Consejo de Gerencia, para su conocimiento.

Relacionando las que no estaban en la Programación y han ido surgiendo como propuestas de entidades y clubes que colaboran con este Patronato.

Completando el informe con el detalle de las subvenciones que han recibido las entidades deportivas de la localidad por:

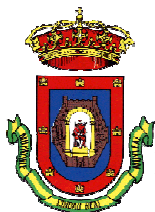
- El uso de instalaciones deportivas municipales para sus entrenamientos y competiciones.
- En la convocatoria de Ayudas a Entidades Deportivas de Categoría Nacional.
- En la convocatoria de Ayudas a Entidades Deportivas en Competición Federada.
- En la convocatoria de Ayudas al Deporte Femenino.
- En la convocatoria de Ayudas al Deporte No Federado.
- En la convocatoria de Ayudas por Eventos de Carácter Puntual.

Los miembros del Consejo de Gerencia quedan enterados.

7º PROPUESTA DE PROGRAMACION ANUAL DE ACTIVIDADES DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES PARA EL AÑO 2.021. D. Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, da cuenta al Consejo de Gerencia y eleva propuesta para aprobación del Borrador, de la Programación Anual de Actividades del Patronato Municipal de Deportes para el año 2.021, quedando copia del mismo en el expediente.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad se informa:
Aprobar la propuesta de Programación Anual de Actividades para el año 2.021, según borrador que se adjunta en el presente expediente.

8º PROPUESTA PARA LA ANULACION DE ACUERDO DE CONSEJO DE GERENCIA DE FECHA 6/2/20, SOBRE APROBACION DE NECESIDAD E INICIO DE EXPEDIENTE DEL PARA LA CELEBRACION DEL ACUERDO MARCO QUE FIJARA LAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE HIPOCLORITO EN LAS PISCINAS MUNICIPALES. D. Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, Visto el informe de la gerencia D. Antonio Barragán Ruiz de los Paños, D. Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, eleva propuesta para su aprobación si procede al Consejo de Gerencia, PARA LA ANULACIÓN DE ACUERDO DE CONSEJO DE GERENCIA DE FECHA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, SOBRE APROBACIÓN DE NECESIDAD E INICIO DE EXPEDIENTE DEL ACUERDO MARCO QUE FIJARÁ LAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE HIPOCLORITO EN LAS PISCINAS MUNICIPALES.



INFORME DEL DIRECTOR GERENTE EN FUNCIONES VI Centenario

En Consejo de Gerencia de 6 de febrero de 2020, se aprobó la Necesidad e Inicio de Expediente que regirán la celebración de Acuerdo Marco para el Suministro del Hipoclorito para las piscinas municipales.

El Informe de inicio de expediente se elaboró de acuerdo a unos parámetros que se han rectificado con respecto a otras características que no coinciden con la situación anterior.

El valor estimado era de 28925,62 € (sin impuestos) y la duración de 2 años.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:
Aprobar la propuesta de Anulación del acuerdo de referencia **al haber transcurrido casi un año desde la aprobación del inicio de expediente, habiendo cambiado sustancialmente las características del contrato.**

9º PROPUESTA PARA LA APROBACION DE NECESIDAD E INICIO DE EXPEDIENTE DEL PARA LA CELEBRACION DEL ACUERDO MARCO QUE FIJARA LAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE HIPOCLORITO EN LAS PISCINAS MUNICIPALES.

D. Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, visto el informe de la gerencia D. Antonio Barragán Ruiz de los Paños, y del Jefe de Instalaciones D. Olallo Luis Fernández López, D. Antonio Gallego González Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, propone el procedimiento abierto al objeto de facilitar la concurrencia a la licitación del contrato de suministro, por ello eleva propuesta para su aprobación si procede al Consejo de Gerencia, **PARA LA APROBACIÓN DEL INFORME DE NECESIDAD E INICIO DE EXPEDIENTE QUE REGIRÁ LA CELEBRACIÓN DE ACUERDO MARCO QUE FIJARÁ LAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE HIPOCLORITO EN LAS PISCINAS MUNICIPALES**, ya que es necesario el suministro de Hipoclorito Sódico para el correcto mantenimiento de las piscinas municipales, siendo el gasto aproximado del contrato de suministro de Hipoclorito la cantidad de **14.926,8 € (CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS. Sin impuestos)** que se contempla dentro del ejercicio 2021.

INFORME DEL DIRECTOR GERENTE EN FUNCIONES

Para el correcto mantenimiento de las piscinas municipales e invierno y de verano, es necesario el suministro de Hipoclorito Sódico.

Para el suministro del producto indicado es necesaria la Celebración de Acuerdo Marco con alguna de las empresas que se dedique profesionalmente al abastecimiento de este producto.

El producto en cuestión tiene clasificación CPV: 24962000 “Productos Químicos para tratamiento de agua”.

Las piscinas municipales que gestiona el PMD son:

- Polideportivo Juan Carlos I 3 vasos de verano (50, 25 mts.e infantil)
- Polideportivo Juan Carlos I 1 vaso climatizado (25 mts.)
- Polideportivo Santa María 2 vasos de verano (33 mts e infantil)
- Polideportivo Santa María 1 vaso climatizado (25 mts.)
- Anejo de Valverde 1 vaso de verano (25 mts.)

Según informe del Jefe de Sección de Instalaciones:

- Se propone un precio por Kg de producto de 0,42 € (sin impuestos), precio de referencia de estas últimas temporadas.



Ciudad Real
VI Centenario



- El gasto anual previsto, del producto, en condiciones normales es de 35540 kg.
- Según esta previsión el coste previsto del producto será de 14926,8 € (sin impuestos).
- Este gasto será con cargo a la partida: 341.22107 “Productos para piscinas”
- La duración del contrato será de DOS AÑOS.

Se propone el procedimiento abierto al objeto de facilitar la concurrencia a la licitación del contrato de suministro.

Se informa que el objeto del contrato no es aconsejable su división en lotes. Se trata de encontrar a un distribuidor que nos sirva el producto en las mejores condiciones posibles y esta condición nos permitirá tener un control del servicio más exhaustivo.

El gasto aproximado que supondrá el contrato de suministro de Hipoclorito será de **14926,8 € (CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS. Sin impuestos)** que se contempla dentro del ejercicio 2021.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:
Aprobar la propuesta de sobre necesidad e inicio de expediente de referencia.

10º PROPUESTA PARA LA ANULACION DE ACUERDO DE CONSEJO DE GERENCIA DE FECHA 6/2/20, SOBRE APROBACION DE NECESIDAD E INICIO DE EXPEDIENTE DEL PARA LA CELEBRACION DEL ACUERDO MARCO QUE FIJARA LAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE GASOLEO C EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

D. Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, Visto el informe de la gerencia D. Antonio Barragán Ruiz de los Paños, D. Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, eleva propuesta para su aprobación si procede al Consejo de Gerencia, PARA LA ANULACIÓN DE ACUERDO DE CONSEJO DE GERENCIA DE FECHA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, SOBRE APROBACIÓN DE NECESIDAD E INICIO DE EXPEDIENTE DEL ACUERDO MARCO QUE FIJARÁ LAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE GASOLEO C EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES, por la cantidad de 95.041,32 € más IVA por una duración de dos años.

INFORME DEL DIRECTOR GERENTE EN FUNCIONES

En Consejo de Gerencia de 6 de febrero de 2020, se aprobó la Necesidad e Inicio de Expediente que regirán la celebración de Acuerdo Marco para el Suministro de Gasóleo C para abastecimiento de Calderas en Instalaciones de Calefacción, Agua caliente sanitaria y Calentamiento de agua de los Vasos de piscinas climatizadas.

El Informe de inicio de expediente se elaboró de acuerdo a unos parámetros que se han rectificado con respecto a otras características que no coinciden con la situación anterior.

El valor estimado era de 95041,32 € (sin impuestos) y la duración de 2 años.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:
Aprobar la propuesta de Anulación del acuerdo de referencia **al haber transcurrido casi un año desde la aprobación del inicio de expediente, habiendo cambiado sustancialmente en las características del contrato.**



Ciudad Real
VI Centenario



11º PROPUESTA PARA LA APROBACION DE NECESIDAD E INICIO DE EXPEDIENTE DEL PARA LA CELEBRACION DEL ACUERDO MARCO QUE FIJARA LAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE GASOLEO C EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

D. Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, visto el informe de la gerencia D. Antonio Barragán Ruiz de los Paños, y del Jefe de Instalaciones D. Olallo Luis Fernández López, D. Antonio Gallego González Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, propone **propuesta para la aprobación si procede al Consejo de Gerencia, del informe de necesidad e inicio de expediente que regirá la celebración de acuerdo marco que fijará las condiciones del suministro de gasóleo c en las instalaciones deportivas municipales**, siendo dicho gasto con cargo a la partida: 341.22103 “Combustibles y Carburantes”, por la cantidad de **110.250,00 € (CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS IVA INCLUIDO)** que se contempla dentro del ejercicio 2021.

INFORME DEL DIRECTOR GERENTE EN FUNCIONES.

Para el necesario funcionamiento de las instalaciones que dan servicio de Agua caliente, Calefacción y controlan el ambiente de las piscinas cubiertas, así como el calentamiento del agua de las mismas para cumplir con los requisitos y normativa sobre estos aspectos de la Consejería de Sanidad, es necesario el Suministro de Gasóleo C para su abastecimiento.

Para el suministro del producto indicado es necesaria la Celebración de Acuerdo Marco con alguna de las empresas que se dedique profesionalmente al abastecimiento de este producto.

El producto en cuestión tiene clasificación CPV: 09120000 “Combustibles gaseosos”.

Las calderas que hay que suministrar, se encuentran en:

- Polideportivo Juan Carlos I: Piscina, Pabellón y Campo nº 3 de Fútbol.
- Polideportivo Puerta de Santa María: Piscina y Pabellón.

C/ Juan Ramón Jiménez nº 4

- Pabellón El Parque: C/ Ronda del Parque. S/n.
- Pabellón Ppe. Felipe: C/ Juan Ramón Jiménez nº 1

Según informe del Jefe de Sección de Instalaciones:

- Se propone un precio por litro de producto de 0,63 € (iva incluido), precio medio de referencia de estas últimas temporadas.
- El gasto anual previsto, del producto, en condiciones normales es de 175000 litros.
- Según esta previsión el coste previsto del producto será de 110250 € (iva incluido).
- Este gasto será con cargo a la partida: 341.22103 “Combustibles y Carburantes”
- La duración del contrato será de UN AÑO.

Se propone el procedimiento abierto al objeto de facilitar la concurrencia a la licitación del contrato de suministro.

Se informa que el objeto del contrato no es aconsejable su división en lotes. Se trata de encontrar a un distribuidor que nos sirva el producto en las mejores condiciones posibles y esta condición nos permitirá tener un control del servicio más exhaustivo.

El gasto aproximado que supondrá el contrato de suministro de Gasóleo C será de **110250 € (CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS IVA INCLUIDO)** que se contempla dentro del ejercicio 2021.



Ciudad Real
VI Centenario



Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:
Aprobar la propuesta de sobre necesidad e inicio de expediente de referencia.

12º PROPUESTA DE GASTO PARA PAGO DE HORAS EXTRAS POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DEL PERSONAL DEL PMD

D. Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, visto el informe de la Gerencia, la Vicepresidencia eleva propuesta de gasto para el pago de horas extras por servicios extraordinarios del personal del PMD, al Consejo de Gerencia para su aprobación si procede, por las cantidades que a continuación se detallan:

DNI.: 05652371 Y 7 Horas diurnas x 19,92 € 139,44 €

2.- Por otro lado, por asistencia a la actividad “Carrera del Pavo”, el día 31 de diciembre, dos trabajadores de la Sección de Actividades.

DNI.: 05697343J 5 Horas diurnas festivas x 25,02 € =125,10 €

DNI.: 05657527X 5 Horas diurnas festivas x 25.02 € =125,10 €

TOTAL: 389,64 €

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:
Aprobar la propuesta de gasto para el pago de las horas extras de referencia.

13º INFORME DE INCORPORACION DE TRABAJADOR DEL PMD UNA VEZ CONCLUIDO PERIODO DE EXCEDENCIA VOLUNTARIA. PMD

D. Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, vistos los informes de la gerencia y del Jefe de Instalaciones Deportivas, desde la Vicepresidencia se eleva a los miembros del Consejo de Gerencia, informarles de la incorporación de trabajador con DNI.: 5611078R a partir del 01-01-2021.

Este trabajador solicitó excedencia voluntaria, por motivos personales desde el 01-01-2020 al 31-12-2020.

Según legislación vigente y en referencia al Acuerdo Marco del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, no hay inconveniente en dicha incorporación.

Los miembros del Consejo de Gerencia, quedan enterados.

14º PROPUESTA PARA LA APROBACION DE DETRACCION DE SUBVENCIONES

D. Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, Visto informe del gerente en funciones D. Antonio Barragán Ruiz de los Paños, en la que se presenta justificación y se revisa la documentación, el Vicepresidente D. Antonio Gallego González, eleva propuesta para su aprobación a los miembros del Consejo de Gerencia de la detracción de subvenciones en la temporada 2.019-2.020 para la detracción de Subvenciones temporada 2.019-2.020 de las cantidades relacionadas a continuación:



Ciudad Real

CLUB	VI Centenario	IMPORTE
Club de Pesca Virgen del Pilar		501,67 €
FEML A.D Prado Marianistas		1.566,44 €
Club Deportivo Proacir		311,81 €

SUBVENCIONES FEDERADAS

SUBVENCIONES AL DEPORTE FEMENINO

CLUB	IMPORTE
FEML A.D Prado Marianistas	37,20 €

SUBVENCIONES DE CARACTER PUNTUAL

CLUB	IMPORTE
Club Natación Ciudad Real	21,70 €

SUBVENCIONES PARA GASTOS POR COVID-19

CLUB	IMPORTE
Escuela Federada de Fútbol Base	412,12 €
Club Unión Atlético (CUA)	2,40 €

TOTAL 2.853,34 €

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad se informa:
Aprobar la propuesta de referencia

15º DECRETOS DE LA VICEPRESIDENCIA. D. Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, informada por la gerencia de los decretos emitidos por la vicepresidencia y que se relacionan se da cuenta de los mismos al Consejo de Gerencia.

1.- MODIFICACIÓN DE RELACIÓN DE SUBVENCIONES A CLUBES Y ASOC. DVAS. DE COMPENSACIÓN POR USO DE INSTALACIÓN AÑO 2020 APROBADA EN C.G 30-12-2020. Partida 341.48900 **Cantidad inicial aprobada 272.359,40 € Cantidad real modificada 272.090,35 €.**

2.- PAGO FACTURA Emit-/112 A ALKASAR SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.L.L por un importe de **500,00 (QUINIENTOS EUROS)**. Partida 341.22106 Productos Farmacéuticos y Material Sanitario.

TOTAL: 500 € (QUINIENTOS EUROS)

3.- DEVOLUCIONES PARTE CUOTA DE ESCUELAS DEPORTIVAS 2020-21 POR PAGO ERRÓNEO. PARTIDA 39907 "IMPREVISTOS DE MATRICULAS".

TOTAL: 73,13 € (SETENTA Y TRES EUROS CON TRECE CÉNTIMOS).

4.- RELACIÓN DE PAGOS P/2021/4. DEVOLUCIONES DE INGRESOS ERRÓNEOS DE MATRÍCULAS DE ESCUELAS DVAS., ALQUILER DE PISTAS DE PADEL Y BONO MENSUAL.

TOTAL: 650,79 € (SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTS. DE EURO).

Los miembros del Consejo de Gerencia quedan informados



Ciudad Real
VI Centenario



16º INFORMES DE LA PRESIDENCIA D. Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, informa de los siguientes asuntos:

Se va a proceder al pago del mes de enero de las Escuelas Deportivas Municipales, a pesar del parón de las actividades de las mismas.

Se esperará hasta el día 8 de febrero para tomar una decisión definitiva.

Cambios: se abre la taquilla antigua del Polideportivo Rey Juan Carlos I.

Se aprobarán las nuevas Bases de Subvenciones, desapareciendo las subvenciones nominativas, ya que todas se integran en una convocatoria general.

Los miembros del Consejo de Gerencia quedan informados.

F.O.D. (Fuera del Orden del Día, previa declaración de urgencia, aprobada por unanimidad, se trata el siguiente asunto SOLICITUD DE ANTICIPO REINTEGRABLE DE TRABAJADOR PMD. D. Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, visto el informe de la gerencia en el que indica la recepción de solicitud del trabajador de este Patronato Municipal de Deportes con D.N.I. 05.655.608-T para anticipo reintegrable por la cantidad de 6.000 € a devolver en 30 mensualidades, la vicepresidencia eleva al Consejo de Gerencia propuesta para su concesión si procede.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:
Aprobar conceder la solicitud de anticipo solicitada de referencia.

17º RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

No teniendo otros asuntos que tratar el Consejo de Gerencia del Patronato Municipal de Deportes, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos, consignado en la presente, yo Secretario Delegado, doy fe.